

# LA EMPRESA CULTURAL NO SOLO ES LA MAS NOBLE SINO LA MAS PRODUCTIVA

Creciente perfeccionamiento profesional y pedagógico de los cuadros docentes y favorable preocupación de la gran masa de los españoles por los problemas educativos

De la Enseñanza Media—medula de la organización docente nacional—depende la creación de un nivel fundamental de cultura y de un modo de vivir

## Importante discurso del Ministro Doctor Rubio García-Mina ante el Consejo de Educación

El pasado 23 de mayo se celebró en la antigua Universidad de Madrid, de la calle de San Bernardo, la sesión constitutiva del nuevo Consejo Nacional de Educación, integrado por 180 miembros, de los cuales han sido últimamente renovados 90. Presidió el Ministro, Dr. Rubio García-Mina, a quien acompañaban el Subsecretario, Sr. Maldonado; Directores Generales del Departamento, Comisario Nacional de Protección Escolar y el Presidente del Consejo, D. Wenceslao González Oliveros. Después de tomar éste juramento a los nuevos consejeros y leerse por el Secretario la Memoria de actividades, el señor González Oliveros pronunció un breve discurso dando la bienvenida a los nuevos consejeros y expresando su gratitud a los que ahora terminaban su función. Dentro de la colaboración fiel a los poderes constituidos, explicó las actuaciones del Consejo, bajo una libertad plena de opinión, igualdad entre todos sus miembros y el máximo secreto en las deliberaciones. "En ningún caso—dijo—ha habido injerencia o presión del Poder en nuestras tareas y a nuestra lealtad ha respondido con lealtad y en ningún caso se nos ha privado de los medios necesarios para el ejercicio de nuestra misión. En esta coordinación es donde se da la verdadera colaboración."

## DISCURSO DEL MINISTRO

Seguidamente, el Ministro pronunció un importante discurso, cuyo texto transcribimos íntegramente a continuación:

### REALIDADES Y PROYECTOS

Puntos principales del discurso del Excmo. Sr. Ministro ante el Consejo Nacional de Educación:

- En los últimos cuatro años se han proporcionado escuelas a cerca de 600.000 niños.
- La escolaridad obligatoria se extenderá hasta los 14 años.
- Coordinación entre las Enseñanzas Primaria y Media.
- Nuevo sistema para ingreso en las Escuelas del Magisterio.
- La tasa del analfabetismo, que en 1930 era del 32,4 por 100, no llega hoy al 10 por 100.
- Espectaculares avances en la extensión de la Enseñanza Media.
- Se ha triplicado desde 1957 el número de alumnos de las Escuelas Técnicas.
- El incremento escolar exige la reestructuración de algunas Facultades universitarias.
- Se intenta simplificar el procedimiento de oposiciones a Cátedras.
- El Gobierno estudiará en breve el plan elaborado que administra los fondos nacionales.

Comienzo estas palabras dirigidas al Pleno del Consejo con una doble, pero felizmente contradictoria preocupación. De un lado, la conciencia de haber faltado al deber, que me impone el artículo 3.º de nuestra Ley orgánica de reunirme anualmente con ustedes para darles cuenta de la marcha de nuestra común tarea. De otro, el que precisamente esta circunstancia me obligue a molestarles con más problemas y por más tiempo del que resulta prudente y yo mismo acostumbro. A pesar de los años transcurridos, no se me ha borrado aún de la memoria el remordimiento que me produjo el último discurso en análoga circunstancia: el más extenso de cuantos he pronunciado en mi etapa ministerial. Como ven ustedes, no empiezo, como es feliz costumbre, anunciando que voy a ser breve, sino, por el contrario, que con toda probabilidad seré largo. Pero pienso que acaso les tranquilice el reconocido carácter ilusorio que tiene siempre esta clase de manifestaciones previas.

Cuando en 1957 exponía ante el Consejo de Educación los propósitos que animaban la política docente, hacía poco más de un año que había tomado posesión del Departamento. Me permití entonces señalar dos tipos fundamentales de consideraciones: unas sobre las características de nuestra labor, otras sobre sus cometidos más urgentes. Decía, en relación con las primeras, que la tarea de un Ministerio de Educación sólo representa una parte del esfuerzo educativo. A los órganos de gobierno que me incumbe presidir corresponde poco más de los aspectos externos de nuestra empresa: los de encauzar en las normas legales y realizar, mediante gestiones administrativas, el espíritu social relativo a los problemas de la ciencia y de la cultura. Como, por ejemplo, los ministerios económicos, respecto al espíritu económico, el Ministerio de Educación presupone un espíritu educativo en la comunidad que rige. Si éste es insuficiente, incluso aquel sector de actividades públicas que pudiéramos calificar de conductoras y estimulantes, sólo puede producir resultados insuficientes y a corto plazo.

Quiere esto decir que la mayor y más importante eficacia corresponde a los estamentos científicos y docentes que ustedes aquí representan. Y, sobre todo, a lo que la comunidad nacional logre captar y asimilar en este terreno; a la conciencia común sobre la importancia de nuestras preocupaciones y de nuestros propósitos, a la valoración social de las tareas de formación y educación.

Pues bien, creo que para cada uno de los dos aspectos, pueden resultar fundadas unas conclusiones optimistas. Si de un lado no puede negarse el creciente perfeccionamiento profesional y el fervor pedagógico de una gran parte de los cuerpos de la docencia española, de otro es aún más fácil de advertir cómo aumenta de día en día la favorable reacción social,

la preocupación de la gran masa de los españoles, desde los más culturalmente dotados, hasta los más modestos—y acaso precisamente por serlo—, hacia los problemas educativos. Es bien visible hoy un ansia nacional por formarse mejor, por saber más, por participar en el patrimonio cultural. Impulso acaso más fuerte—por contraste, al menos, con el de otras épocas—que el que se siente respecto del mismo patrimonio económico. Y que se traduce en una presión social que si a veces tiene que resultar incómoda—ante la falta tradicional e inevitable de medios—para quienes tenemos la responsabilidad de encauzarla, representa para todos una honda satisfacción; la recompensa de nuestros esfuerzos y, sobre todo, una gran esperanza.

Pero quizás aún no bastante. Hace muy pocos días, con ocasión de la clausura del pleno del Patronato Juan de la Cierva del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, me permitía señalar a los investigadores y profesionales allí reunidos que no será fácil conseguir, incluso, los mismos objetivos científicos concretos que sus Institutos persiguen, sin procurar por todos los medios una reforma mental ciudadana. Sin la creación de un sentir colectivo, impregnado de la convicción, no sólo del valor espiritual, sino del material de la educación y de la ciencia. Y les exhortaba a que dedicasen una parte de sus afanes y de su reconocida capacidad de análisis y demostración a suscitar ese sentimiento. Para el desarrollo agrícola e industrial, para la elevación del nivel de vida, para el logro de una verdadera comunidad de pensamiento y de intereses es preciso convencer, desde el más burocrático de los organismos de gobierno hasta el más interesado de los capitanes de industria, que la empresa cultural no sólo es la más noble, sino, a la larga, la más productiva. Que no se les exhorta al cumplimiento de un deber, sino que se les invita simplemente al cálculo.

\* \* \*

El otro aspecto de mis consideraciones de 1957 en relación con la política que entonces se iniciaba aludía a sus inmediatos objetivos.

Quizás algunos de ustedes tengan la bondad de recordar mi afirmación repetidamente expuesta, y con especial solemnidad en aquella circunstancia, sobre el inevitable escalonamiento de las tareas educativas. Razones históricas, y muy especialmente de naturaleza social, nos hicieron centrar inicialmente los esfuerzos en dos tareas específicas. Claro estaba, sin embargo, que ello no podía significar, ni ha significado, desatención a las restantes. No era cuestión de importancia, sino de urgencia. Y esa urgencia tenía en primera línea dos sectores docentes: la Enseñanza Primaria y las Enseñanzas Técnicas.

## ENSEÑANZA PRIMARIA

Se iniciaba a la sazón la puesta en marcha de nuestro gran plan de construcciones escolares. Plan rodeado de obstáculos económicos, desde luego, pero no sólo, ni siquiera principalmente, económicos; dificultades de planteamiento, de adecuación y sobre todo de realización. Se trataba de levantar, dispersas en el territorio nacional, las aulas necesarias para asegurar la asistencia a una escuela digna de todo niño en periodo de escolaridad obligatoria. El plan supone la construcción de 18.386 aulas de nueva creación con las correspondientes viviendas para los maestros, más 15.738 para sustituir escuelas en funcionamiento instaladas en locales carentes de las condiciones mínimas para la enseñanza.

Quiero limitarme a dar a ustedes, sin comentario alguno, cuenta sincera y precisa de su actual estado de desarrollo.

En 1.º de enero de 1961 se habían construido en toda España 10.968 aulas y 5.922 viviendas. No totalizados todavía los datos correspondientes a 1.º de abril, no puedo ofrecer la cifra exacta actual, aunque sí una estimación que hace ascender las aulas terminadas a 14.000 y las viviendas a 8.000. Se han proporcionado, pues, nuevas escuelas a cerca de 600.000 niños durante este periodo de cuatro años, de los cuales el primero debió de dedicarse casi íntegramente al estudio de las necesidades y de las soluciones, tanto pedagógicas como técnicas.

Era tarea complementaria ineludible del plan de construcciones la de preparar el correspondiente equipo de educadores. Constituir los cuadros de los nuevos maestros, no sólo los cuadros administrativos, sino sobre todo los educadores, los instrumentos eficaces para el desarrollo de sus tareas. Por ley un poco posterior a la de construcciones escolares se dotaron en presupuestos 25.000 plazas de maestros de Primera Enseñanza. A ello siguió y continúa aún en plena marcha una importantísima obra de renovación de los edificios de las 107 Escuelas del Magisterio. Se han inaugurado edificios nuevos para 30 Escuelas Normales. Se hallan en construcción otros 18. Son de inmediata subasta las obras de otros 10. Se gestionan solares para otros 14 y se han realizado obras de reparación y modernización en 16 más. Los créditos invertidos o comprometidos en obras de nueva planta suponen 430.949.875,74 pesetas. Las obras de reparación ascienden a 18.781.126,72 pesetas.

Pero me interesa—y mucho más en la actual coyuntura—señalar con preferencia a estas realizaciones nuestros propósitos para el inmediato futuro. Creo que la preparación material y personal sobre la que acabo de informar, unida a los años de experiencia de la ordenación fundamental vigente en materia de docencia primaria, aconseja una reforma, si no de sus principios fundamentales, de aspectos importantes que requieren vues-

tra atención y vuestro consejo. En estos momentos el Ministerio—a través de la Dirección General correspondiente—acaba de terminar un anteproyecto de revisión de la Ley de 17 de julio de 1945. El nuevo texto, que espero pueda estar en poder de ustedes dentro de pocas semanas, propone como modificaciones de mayor entidad las siguientes:

1.<sup>a</sup> Ampliación de la escolaridad obligatoria hasta los catorce años. Supuesta la separación en esta edad de las Enseñanzas Primaria y Media, se estiman necesarias para el cumplimiento del precepto 14.000 nuevas aulas de Enseñanza Primaria, descontados, por supuesto, los niños de estas edades que cursen estudios medios generales o profesionales.

2.<sup>a</sup> Coordinación entre las Enseñanzas Primaria y Media. Conviene que, una vez cumplidos los doce años, los alumnos puedan iniciar los estudios del Bachillerato general, del Bachillerato laboral o de Iniciación Profesional Industrial en los Centros respectivos, distintos a la escuela primaria.

3.<sup>a</sup> Se prevé la admisión de un nuevo sistema para ingresar en las Escuelas del Magisterio. Este podrá efectuarse por dos medios distintos:

a) Los bachilleres superiores y elementales—sean generales o laborales—ingresarán directamente, sin necesidad de examen alguno.

b) Los aspirantes que cuenten con ocho cursos completos de escolaridad primaria y hayan cumplido catorce años podrán ingresar mediante la superación de los estudios y pruebas propios de un curso selectivo.

La escolaridad dependerá de los distintos tipos de alumnos:

a) Los bachilleres superiores, a través de un curso de carácter estrictamente pedagógico, técnico y práctico.

b) Los bachilleres elementales, por medio de tres cursos, en los que simultanearán las tareas de ampliación cultural con las de formación pedagógica, técnica y práctica.

c) Los alumnos procedentes de la Escuela Primaria estudiarán cuatro cursos. El primero tendrá carácter selectivo y versará sobre disciplinas culturales y formativas; los tres restantes serán comunes con los que realizan los bachilleres elementales.

Para el ingreso en el Escalafón general primario, los maestros optarán entre cursar un año de estudios en las Escuelas Profesionales del Magisterio o acudir a las oposiciones que se convoquen. El Ministerio fijará anualmente los cupos que deberán reservarse a uno y otro régimen.

He creído que podría interesar a ustedes la exposición de estas líneas generales de nuestros propósitos de reforma. Conviene además que las ideas del anteproyecto por definición susceptibles de perfeccionamiento—muy especialmente del obligado y competente de este organismo—reciban de los sectores interesados las críticas o los alientos que exige una obra

legislativa de tan hondas repercusiones, como toda aquella que afecta a las extensas zonas de nuestra primera enseñanza.

Mis notas me advierten que había previsto hablarles también en relación con este fundamental terreno de la Primera Enseñanza del plan extraordinario de alfabetización, de las mejoras económicas del Magisterio, que siempre nos parecerán insuficientes (si bien las conseguidas en 1959 sean dignas de señalarse por lo que se refiere al sistema de quinquenios y a las circunstancias económicas en que se implantan); de los instrumentos utilizados para el perfeccionamiento de la enseñanza y del aumento de la matrícula escolar. Sólo unas cifras en relación con esta última. En octubre de 1960 había en funcionamiento 100.996 unidades escolares, con un total de 3.919.827 alumnos matriculados. De estas unidades, 72.628 eran oficiales, con un total de 3.776.656 alumnos. En el año 1936, las unidades escolares en funcionamiento ascendían a 47.945, con una matrícula de 2.502.322 alumnos. En este año no se realizaba la estadística de la Enseñanza Primaria no oficial.

La tasa de analfabetismo era, en el año 1930, del 32,4 por 100; en 1936, 30,5 por 100, y en 1960, a reserva de lo que nos revele el censo que está actualmente confeccionándose, de menos del 10 por 100.

## ENSEÑANZAS TÉCNICAS

El otro sector de la docencia, de los dos a que inicialmente me he referido y al que el Consejo de Educación dedicó una comprensión y un esfuerzo que nunca agradeceré bastante, fué el de las Enseñanzas Técnicas. En la sesión plenaria de 1957 me referí al entonces anteproyecto de reforma que acababan ustedes de dictaminar pocos días antes, comentando algunas de sus características más señaladas. Como nadie ignora, el proyecto de ley fué remitido poco después por el Gobierno a las Cortes, y aprobado finalmente por éstas, tras una intensa deliberación en su sesión plenaria de 17 de julio del mismo año.

La implantación y el desarrollo de esta ley representaba una seria renovación en el campo de las Enseñanzas Técnicas de Grado Superior y Medio, con incidencias en otros sectores afines, como el de las Facultades de Ciencias. La realización de los propósitos contenidos en ella habría de exigir a partir de aquel momento y durante bastantes años una intensa y múltiple actuación, en la que a este Consejo Nacional de Educación le estaba reservada una importante tarea. A ella alude reiteradamente la propia ley, al exigir el dictamen previo del Consejo en una gran variedad de cuestiones relacionadas principalmente con la creación de nuevas especialidades y escuelas, convalidaciones y titulación del profesorado.

Refleja la ley en varias ocasiones el propósito de establecer un sistema coordinado y orgánico entre todas las modalidades y niveles de las

Enseñanzas Técnicas, así como entre ellas y otros sectores de la docencia vigente. Ello equivale a decir que su desarrollo habría de ser el fruto de un trabajo en equipo, del que parte el propio texto legal al configurar la Junta de Enseñanza Técnica como órgano asesor de la nueva ordenación. La Junta no solamente ha desarrollado su tarea sin perjuicio de las funciones que la legislación y la propia ley aludida atribuyen al Consejo Nacional de Educación, sino ha resultado un poderoso auxiliar de los trabajos de este último, con quien mantiene una estrecha y activa relación que se facilita al formar parte de aquélla varios de sus miembros, y especialmente el Presidente de la Sección segunda.

El gran número de disposiciones que ha exigido y habrá de exigir en el futuro el desarrollo de una ley como la que estamos comentando impide cualquier enumeración de las que han tenido que estudiar y dictaminar la Junta y el Consejo en estos cuatro años, siquiera quedase limitada a las más importantes. Voy a referirme exclusivamente a unas pocas de las cuestiones fundamentales que se han resuelto hasta aquí y de las que habrán de abordarse seguidamente. Sin siquiera la esperanza de proporcionar una perspectiva de la situación alcanzada y del camino por recorrer a partir de ahora.

La aplicación de la ley exigía, desde el primer momento, la actuación simultánea de tres direcciones de trabajo principales que corresponden, respectivamente, a la implantación del nuevo sistema; a la extinción del anterior, con la resolución de las situaciones transitorias que planteaba el paso de uno a otro, y, finalmente, a la aportación de los medios necesarios para todo ello.

La primera cuestión llevaba aparejada el establecimiento de los cursos selectivos y de iniciación que venían a sustituir a los antiguos exámenes para el ingreso en las Escuelas Técnicas. Fué necesaria la rápida promulgación de un conjunto de disposiciones, elaboradas con la participación de diversas Comisiones y que se referían al contenido y organización de los cursos y exámenes: asignaturas, programas y horarios, profesorado y su selección, así como a la titulación y condiciones de los alumnos, puesto que el sector de los bachilleres universitarios había sido considerablemente ampliado con la inclusión de los técnicos de Grado Medio y de los bachilleres laborales de Grado Superior.

Estas medidas determinaron una considerable afluencia de nuevos escolares que en el primer momento hubieron de absorber, casi en su totalidad, las Facultades de Ciencias, ya que las Escuelas Técnicas, salvo las de Ingenieros Industriales, carecían todavía de los medios y locales necesarios para implantar el curso selectivo común a unas y otras. Poco después esta masa de nuevo alumnado se volcaba sobre las Escuelas Técnicas, al establecerse en ellas los nuevos cursos de iniciación, planteando una de las más serias dificultades prácticas que debieron afrontarse en el primer

momento, hoy en vías de solución definitiva, a medida que entran en servicio los nuevos locales que están habilitándose. Las siguientes cifras proporcionarán una medida de la dificultad, agravada de otra parte, por la inevitable simultaneidad de los planes de enseñanza antiguos y nuevos y que no hubiera podido resolverse sin la colaboración de las escuelas, que yo me complazco en señalar:

| CURSO                                | Número de alumnos |         |         |         |
|--------------------------------------|-------------------|---------|---------|---------|
|                                      | 1957-58           | 1958-59 | 1959-60 | 1960-61 |
| Escuelas Técnicas Superiores .....   | 4.589             | 7.922   | 10.660  | 14.068  |
| Escuelas Técnicas de Grado Medio ... | 19.704            | 23.397  | 27.749  | 33.613  |

Introducidas ya, como resultado de la experiencia proporcionada por estos cursos, una serie de modificaciones en los planes y programas encaminados a proporcionar una unidad propedéutica a este periodo de preparación, las dificultades a resolver son ahora principalmente de índole metodológica; en especial por lo que respecta a la realización efectiva y sistemática de los trabajos prácticos de laboratorio y de las demostraciones de cátedra. Por lo demás, esta es una de las dificultades comunes a toda nuestra enseñanza científica y técnica, y de las que han de requerir en los próximos años un esfuerzo intenso y continuado por parte de todos.

En cuanto a los resultados de los nuevos sistemas de selección, las estadísticas de los cursos desarrollados hasta el momento demuestran que en el Grado Superior son declarados aptos el 31 por 100 de los alumnos del curso de iniciación. Por otra parte, más del 20 por 100 de los alumnos ingresados en las Escuelas Técnicas Superiores mediante los nuevos sistemas proceden de las Escuelas Técnicas de Grado Medio, a través de los cursos de acceso que establece la orden antes citada.

Otro de los aspectos cardinales de la nueva ordenación es el que se refiere a la creación de nuevas especialidades. Por lo que respecta a la Enseñanza Superior, quedó resuelto en el Decreto de 6 de junio de 1958, que eleva a 36 las 10 existentes con anterioridad. En el Grado Medio el asunto está pendiente del dictamen de este Consejo.

Propósito fundamental de la ley de 1957 es el de extender las enseñanzas técnicas mediante la apertura de nuevos Centros, en armonía con las necesidades de las distintas regiones españolas. El primer paso fué dado por el decreto de 16 de julio de 1959, que creaba las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas, en Oviedo; de Ingenieros Agrónomos, en Valencia, y de Arquitectura, en Sevilla, así como las de Peritos Industria-



les, en Vitoria; Peritos Agrícolas, en Valencia, y Aparejadores, en Sevilla. La medida fué adoptada tras un detenido estudio por parte de la Junta de Enseñanza Técnica y de este Consejo Nacional, que sirvió además para fijar aquellas normas que permitieran garantizar el eficaz funcionamiento de las Nuevas Escuelas desde el primer momento. En particular, se llevaron a cabo las medidas necesarias para dotar las correspondientes plantillas del profesorado y preparar los edificios e instalaciones apropiados, misión en la que han colaborado eficazmente las Corporaciones locales de las respectivas provincias. Con objeto de prestar a los nuevos Centros en su fase de puesta en marcha, toda la asistencia técnica que pudiera necesitar, se determinaba que las nuevas Escuelas deberían coordinar estrechamente su funcionamiento con las de Madrid. El trabajo preparatorio que se realizó a lo largo del año pasado permitió abrir las aulas de los nuevos Centros en octubre último, y la afluencia de alumnado confirmó, desde el primer momento, el acierto de su creación.

Para resumir este capítulo y agradecerles su colaboración, creo suficiente añadir que la reglamentación de toda esta materia ha exigido más de 200 disposiciones en el «Boletín Oficial», una gran parte de las cuales han tenido que ser dictaminadas por este Consejo. Sin contar con los innumerables expedientes de convalidación individual y de designación de Tribunales de oposición.

Pero para lo sucesivo, la actividad no podrá ser menor, tanto por lo que se refiere a especialidades como a convocatorias, titulaciones y obligaciones del profesorado, reglamentos de los Centros, reglamentos de oposiciones, coordinación entre las enseñanzas científicas y técnicas y a la estructura del doctorado. Y especialmente a los planes de estudio, problema delicado, que ha ocupado tres años en las Escuelas y un curso más en la Junta de Enseñanza Técnica, del que me hubiera gustado informarles con mayor detalle si no fuera por la necesidad de abusar también de vuestra paciencia en otras cuestiones.

## ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

La costumbre tradicional de que el Ministro inaugure anualmente el curso académico con unas palabras de apertura en alguna Universidad española me permite aquí ser mucho más sobrio. Bien lo celebro. Sobre los problemas y los propósitos universitarios, sobre el avance del decoro material de nuestra institución, que a mi mismo me parece en cada momento de una lentitud exasperante, pero que la perspectiva de los años acusa con un balance positivo y visible; sobre la función y el nivel del profesorado y sobre el aumento, la evolución y la coordinación de las vocaciones universitarias he hablado todos los años con cierta detención. Perdóñenme ustedes si con la doble agravante de la omisión y la autocita me

atrevo a referirme a mis dos últimas intervenciones en Sevilla y Valencia al comienzo de los cursos académicos de 1959-60 y 1960-61. Perdónenme ustedes, pero creo que esta remisión nos ampara simultáneamente a todos.

Voy, en cambio, a aprovechar esta coyuntura para tocar de pasada y con cierto desorden unos pocos puntos, quizá de detalle, pero que estimo repercuten más de lo que su apariencia muestra, en la eficacia universitaria. Los he escogido porque afectan a problemas relacionados con las personas, y por ello más delicados, y, sobre todo, porque habrán de ser sometidos en todo caso a su deliberación y dictamen.

Puede ser de ellas una muestra el que afecta a la composición de los Tribunales de oposiciones a cátedras:

El decreto de 7 de septiembre de 1951 perseguía, como advierte su preámbulo, garantizar hasta el máximo posible la objetividad de los Tribunales que han de juzgar la idoneidad y competencia de cuantos se sientan llamados a la vida universitaria.

Ese intento tan acertado en sus principios ha mostrado en su realización práctica aspectos que invitan a replantear el sistema.

Por ejemplo: para la designación de los vocales automáticos, el decreto previene que el escalafón se divida en tres partes. La situación en cada una de ellas indica la pertenencia a los distintos tercios sobre la base de los cuales se establece la rotación automática.

Pero esta división escalafonal ha suscitado fundadas reservas: si no faltan materias donde un número suficiente de catedráticos permite establecer fácilmente la división en tercios, otras cuentan sólo con dos o tres titulares en todas las Universidades españolas.

De otra parte, la aplicación práctica de la distribución del escalafón en tres partes nos muestra con frecuencia que de los ocho titulares, por ejemplo, que formaban la lista, cinco estaban en el tercer tercio, dos en el segundo y uno en el primero, con lo cual, mientras éste se convertía en juez permanente, los del tercero actuaban de tarde en tarde. Prácticamente, en estos diez años, ha habido catedráticos que no han tenido ocasión de formar parte de tribunal alguno, mientras otros, por estar en la parte del escalafón donde no existía otro colega de la disciplina, figuraban en todos. Excuso los ejemplos, pero el Consejo podrá disponer de ellos en el momento oportuno.

Y, como saben los afectados por estas normas, el conocimiento de la situación (distribución de los tercios, división del escalafón, etc.) no resulta tan sencillo y en la mayor parte de los casos el modo en que se diluye en el propio escalafón malogra uno de los propósitos más justamente perseguidos: la claridad del turno y su conocimiento por parte de todos.

No parece, por lo tanto, improcedente meditar sobre la posibilidad de simplificar este procedimiento, conservando la total objetividad, pero a través de un sistema que, al mismo tiempo que establezca una auténtica

rotación, resulte absolutamente claro para los interesados. No se trata de adelantar soluciones, pero cabría meditar sobre la conveniencia de establecer listas por orden de antigüedad de titulares para cada cátedra. Cuando el número de componentes de una lista fuese inferior a nueve, el Consejo Nacional de Educación podría completarla, de acuerdo con el procedimiento que reglamentariamente se estableciera, con catedráticos de cátedras análogas. La lista así determinada y dividida en tres partes nos ofrecería al menos tres posibles vocales para cada uno de los turnos.

Hay otro aspecto de la actual situación que conviene también subrayar: el de la elección de Presidente y Presidente suplente. Ha sido criterio observado fielmente desde mi llegada al Ministerio, para evitar cualquier recelo sobre alteraciones arbitrarias de turno, el de no nombrar Presidentes de tribunales a quienes corresponde figurar en ellos como vocales automáticos. Pero con esto he visto crearse otro problema: como el Presidente debe ser miembro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de las Reales Academias o del Consejo Nacional de Educación, y dada la frecuencia con que unos mismos nombres se repiten en estos organismos, nos encontramos asignaturas donde no se puede contar más que con uno o dos especialistas, y alguna donde incluso no es fácil encontrar ni uno solo disponible. Sería, pues, necesario atender a este problema aplicando el criterio más amplio establecido para la Presidencia de los Tribunales de los concursos. O incluso tomar de la legislación vigente para éstos otras soluciones.

Cuestión que me parece de especial importancia es la que se refiere a los catedráticos extraordinarios que regula el artículo 61 de la Ley de Ordenación Universitaria.

En dicho artículo se estableció la figura de catedrático extraordinario y las condiciones para su designación: posesión de grados académicos superiores, notorio prestigio en el orden científico, iniciativa del nombramiento por parte del Ministerio de Educación Nacional o de los Rectores de las Universidades e informe del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de este Consejo Nacional de Educación, así como de la Real Academia correspondiente.

En muy contados casos se ha utilizado el precepto. Sólo recuerdo el de don Gregorio Marañón, para ratificar su nombramiento de acuerdo con esta ley, o el de don Eugenio D'Ors. Pero sentiría equivocarme al pensar que el propósito de la Ley de Ordenación Universitaria es en este punto mucho más amplio, y su aplicación, aunque siempre excepcional, debe considerarse como una de las posibilidades de cubrir una determinada cátedra. Quiero decir que la Ley de Ordenación Universitaria no solamente establece la posibilidad de cubrir una cátedra vacante por los trámites ordinarios de traslado y oposición, sino también por este otro procedi-

miento. Sólo entendida así, de suerte que el catedrático extraordinario venga a tener los mismos derechos y deberes que el numerario y definiendo los casos en que cabría esta posibilidad, podrían realmente incorporarse a la Universidad personas extraordinarias para respetarles esa denominación que les guarda la ley.

El Ministerio de Educación Nacional se propone someter a este Consejo un proyecto de disposición del rango necesario para que este artículo de la ley y los fines que persigue puedan tener mayor eficacia, aunque siempre carácter excepcional. Entre los detractores, hoy en aumento, del sistema de oposición y sus defensores convencidos, entre los cuales debo confesar me encuentro en principio, ¿no cabrá un discreto puente de aproximación?

La experiencia de estos dieciocho años de aplicación de la Ley de Ordenación Universitaria nos invita asimismo a enfrentarnos con el tratamiento de la estructura de las Facultades complejas, es decir, de aquellas que, sin perjuicio de su unidad, albergan en sí secciones en las que se profesan materias muy específicas.

El proceso de extensión y ampliación de la enseñanza y el incremento del alumnado requieren una estructura más adecuada para estas Facultades. Pienso, por ejemplo, en la de Ciencias. Como ustedes saben, consta de cinco Secciones: Matemáticas, Físicas, Biológicas, Químicas y Naturales, algunas de ellas con un número de alumnos que excede en una sola de sus secciones a la totalidad de los de otra Facultad. Dada, además, la naturaleza peculiar de cada una de ellas, no puede menos de concluirse en que parece llegado el momento de proporcionarles una estructura orgánica más a tono con su complejidad.

Como simple indicación, ¿es posible pensar si no ha llegado el momento de crear, al lado del Decano y del Secretario de la Facultad, tantos Vicedecanos y Vicesecretarios como Secciones, que permitieran que cada una de ellas funcionase en régimen especial? Sin perjuicio, repítamos, de la unidad de la Facultad, que debe mantenerse rigurosamente, pero que no solamente cabría asegurar por la permanencia de la Junta General de la Facultad al lado de las Juntas de cada Sección, sino por la creación de una especie de Junta de Gobierno de la Facultad, constituida bajo la presidencia del Decano, por los Vicedecanos, el Secretario de la Facultad y los Vicesecretarios de las Secciones.

A algunos otros problemas universitarios me hubiera agradado referirme. Así, por ejemplo, el de las competencias recíprocas de Decanos y Juntas de Facultad, o las consecuencias del desdoblamiento de cátedras, pero como ustedes—y yo mismo—comprendemos, no es posible. Quede para otra ocasión.

## ENSEÑANZA MEDIA

No creo necesario subrayar ante ustedes que la Enseñanza Media, de cuyo contenido depende la creación de un nivel fundamental de cultura y de un modo general de vivir, constituye la medula de la organización docente nacional. En el cuerpo social de todo pueblo, es el tejido de su Enseñanza Media uno de los más esenciales, hasta el punto de calificar su fisonomía espiritual e incluso su aptitud profesional.

Dos objetivos fundamentales se han perseguido en el gran sector de la Enseñanza Media, que se apoya en el Bachillerato tradicional: en primer término, el de la extensión de este ciclo docente, sobre todo en su grado elemental. En rápidos avances—tal vez los más espectaculares de nuestra reciente historia educativa—se han incrementado los contingentes escolares del Bachillerato elemental hasta el punto de que la cifra de ingreso en este grado docente se acerca a los 100.000 alumnos anuales. Me ha parecido aleccionador insistir—por lo que tiene de preocupación para el Ministerio y de satisfacción para todos—en las siguientes cifras fundamentales: en 1935, con una población de 24 millones y medió existían 124.000 escolares de Bachillerato; en 1961, para 30 millones de españoles la cifra alcanza los 500.000. Llegan, pues, hoy a la Enseñanza Media (como, por otra parte, a la Universitaria) jóvenes españoles pertenecientes a esferas sociales que hace veinticinco años estaban al margen de esta docencia.

Esta creciente presión social significa una consecuencia y sobre todo un poderoso estímulo del esfuerzo por multiplicar las fórmulas de ampliación de las plazas escolares: Secciones filiales y nocturnas de nuestros Institutos; Centros oficiales de Patronato, Colegios libres adoptados; declaraciones de «interés social» para la construcción de Centros privados. No me importa, sin embargo, añadir que aun cuando hagamos todo lo posible para que esta extensión pueda incrementarse en el futuro, debemos ponderar tal objetivo con la conveniente orientación de los estudios de nuestras juventudes hacia las enseñanzas medias de carácter profesional.

Paralelamente a esta primera finalidad de impulsar y atender la extensión de la Enseñanza Media se ha pretendido el perfeccionamiento del régimen educativo. La rectificación de los sistemas de pruebas, con la mejora de los métodos didácticos y con la agilización de la organización docente de este grado. No me parece tolerable abrumar a ustedes con la enumeración de las actividades desarrolladas por el correspondiente Centro de Orientación Didáctica: reuniones de seminario, cursillos, viajes de estudios, control de la formación del profesorado. Muchos de ustedes tienen noticia directa. Otros por las publicaciones de la Dirección de Enseñanza Media, que, de otra parte, ya en sí mismas suponen un importante medio de comunicación y perfeccionamiento.

Constituye deber común a muchos de los que aquí estamos dedicar una constante y cuidadosa atención a la adecuada formación de nuestro profesorado, tanto el de los Centros estatales como el que colabora desde el ámbito de la Enseñanza Privada. Y procurar que la masificación escolar que caracteriza el momento actual de nuestro Bachillerato no perjudique ni el nivel ni la perfección formativa de este ciclo docente. Problema muy delicado en sí y en cuya solución se entrecruzan—bien me consta—cuestiones muy complejas. Confío en que quienes participamos de esta grave responsabilidad nos esforcemos por conseguir, más que una enseñanza media multitudinaria, una formación humana adecuada y digna para este importantísimo sector de muchachos españoles.

### ENSEÑANZA LABORAL

Aludía hace un momento a las Enseñanzas Medias de carácter profesional y a la necesidad de conjugarlas con las tradicionales de acuerdo con las necesidades de formación que el país exige. Una preocupación ha prevalecido quizás entre tantas otras sentidas por el Ministerio: la de coordinar las distintas modalidades y grados de la Enseñanza, a fin de enlazarlas entre sí en un sistema docente orgánico, dentro del cual resulte posible la comunicación ordenada de una a otras modalidades y el paso sistematizado desde cualquiera de ellas a los distintos estudios superiores. Tal política resultaba especialmente necesaria en el campo de las Enseñanzas Profesionales. Que no habían vivido solamente aisladas del resto de nuestro ordenamiento docente, sino incluso ajenas entre sí, hasta el punto de constituir verdaderos compartimentos estancos. El proceso de integración ha sido intensamente proseguido a lo largo de estos dos últimos años. Se trata, en primer lugar, de devolver al campo de la Enseñanza Primaria la ancha parcela de la iniciación profesional, metódica y homogéneamente concebida, no obstante sus obligadas variantes. En este sentido, y en íntima coordinación entre las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria y de Enseñanza Laboral, mantenida a través de una Oficina Coordinadora creada a tal efecto, se han formulado los cuestionarios de Iniciación Agrícola, Marítima, Administrativa y Artesana, que, con los de carácter industrial, vienen a completar los estudios de este último grado de la Enseñanza Primaria. Claro está que la discriminación realizada en las varias especialidades no supone un camino prejuzgado para un determinado tipo de estudios medios. Cualquiera de ellas capacita igualmente para acceder lo mismo a Centros de carácter industrial que a todos los demás en que se requiera haber cursado dicho periodo de la Enseñanza Primaria.

En el Bachillerato Laboral, la incorporación del alumnado femenino a los estudios de la Enseñanza Media y Profesional se ha llevado a término

con la creación de secciones femeninas en diversos Centros, tanto del Ministerio como privados. Tales Centros tienen a su cargo las especialidades del Bachillerato Laboral Agrícola y del Industrial. Otro paso importante, acogido con general beneplácito en los medios sociales, es el establecimiento del Bachillerato Laboral de modalidad administrativa, si bien podría estimarse igualmente apropiado para los escolares varones, se ha considerado, tanto por razones circunstanciales como en atención a su especial contenido, que debe reservarse, al menos por ahora, para el alumnado femenino.

Coronación del proceso de creación de nuevas especialidades y de la transformación de bachilleres generales en laborales la constituyó el decreto de 4 de mayo de 1960, por el que se estableció el sistema de convalidaciones del Bachillerato general, del Bachillerato Laboral y de la Formación Profesional Industrial. De acuerdo con el anteproyecto formulado en su día, viene este decreto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el de Coordinación de las Enseñanzas Medias de 6 de julio de 1956. Se establece la correlación de las Enseñanzas de Formación Profesional Industrial con las demás de aquel orden docente, ya que el Bachillerato General tiene, a su vez, previstas las convalidaciones que se corresponden con las Enseñanzas de Comercio. Una idea de la necesidad que ha venido a satisfacer tal disposición y su éxito entre el alumnado del Bachillerato General lo demuestra el hecho de que, hasta este momento, el número de convalidaciones concedidas supera la cifra de 9.000 alumnos, que han pasado del Bachillerato General al Laboral o a la Formación Profesional Industrial.

Novedad alentadora en el proceso de sistematización de los estudios de las Enseñanzas Profesionales la constituyen los resultados en el pasado curso, de la primera reválida que, con carácter general y homogéneo, ha tenido lugar en las Enseñanzas de Formación Profesional Industrial. La importancia del número de participantes presentados a dicha reválida, con la cual ha culminado la primera etapa de transición y de acoplamiento al nuevo sistema, puede comprenderse mejor si se piensa que equivale en una sola convocatoria a más del doble del número de alumnos que terminaron estudios del grado de aprendizaje, aunque sin examinarse de ella, a lo largo de diez años en todas nuestras escuelas, y mucho más de cien veces, también en una sola convocatoria, del número de alumnos presentados a exámenes de reválida en España entera durante el mismo periodo de diez años.

Vale la pena aludir el proceso de revisión llevado a cabo en el profesorado que tiene a su cargo las Enseñanzas Profesionales. En el terreno concreto de la Formación Profesional Industrial, estimo que tal proceso ha tenido una significación de especial importancia. Supuso la necesidad de determinar previamente las especialidades que habrían de cursarse en cada Escuela, según sus medios e instalaciones: fijar a cada una la plantilla

de profesorado correspondiente a las especialidades adscritas; establecer las titulaciones adecuadas a las distintas disciplinas; acoplar uno por uno los distintos profesores a las nuevas plantillas; unificar su régimen jurídico, y disponer, finalmente, el sistema mediante el cual se regulaba su situación definitiva. En el día de hoy y previa la celebración con el aconsejable rigor de los oportunos concursos y oposiciones, las dos terceras partes del profesorado de los Centros de Formación Profesional Industrial se hallan ya normalmente provistas, liquidándose así una situación de interinidades que ha durado más de treinta años.

Renuncio también aquí a recopilar ni siquiera una pequeña parte de las realizaciones materiales llevadas a cabo en el transcurso de estos últimos años en el campo de las Enseñanzas Profesionales. A lo largo de ellos se han realizado importantes mejoras en las instalaciones, se han dotado de laboratorios la totalidad de las escuelas y se ha acometido un ambicioso programa de obras que hoy pueden contemplarse a lo largo de todo el territorio nacional.

#### EXTENSION CULTURAL

Quizás hubiera debido dedicar algunos párrafos a un sector de tareas del Departamento complementario en un aspecto de las que pudiéramos llamar actividades docentes activas; en otro, en su acción directa sobre comarcas culturalmente necesitadas, de actividad autónoma, que va más allá de lo docente, en sentido estricto: la Comisaría de Extensión Cultural. Pero he preferido sustituir mis explicaciones por una invitación: la de que visiten ustedes la cinemateca, la discoteca, los servicios de vista fija, el laboratorio de grabaciones de lecciones modelo, la biblioteca de iniciación cultural (con sus 300.000 volúmenes circulando por todos los pueblos y aldeas de España). Estoy seguro que les interesarán.

#### BELLAS ARTES

Quisiera, al entrar en el capítulo de las Bellas Artes, aludir en primer término a la labor concluida en materia de conservación y restauración de los monumentos nacionales: el Monasterio de Yuste, un tiempo ruina de ruinas, puede darse como definitivamente terminado; el de Santa María de Poblet ha cambiado radicalmente de fisonomía en los dos últimos años merced a la conjunción de esfuerzos del Ministerio, del Patronato y de la Hermandad de Caballeros de Santa María de Poblet; los del Parral, El Paular, Guadalupe y San Pedro de Cardeña han sido también especialmente atendidos. De las catedrales de Astorga, Burgos, León, Cuenca, Lérida, Coria, Barcelona, Murcia y Santiago de Compostela ha cuidado la Dirección General de Bellas Artes a través de la Comisaría del Patrimo-



nio Artístico Nacional, y en la de Toledo pueden darse por totalmente renovadas, con las que actualmente se están instalando, sus bellísimas vidrieras.

No se trata aquí de enumerar los monumentos religiosos a los que, por medio de sus servicios competentes, ha llegado la acción tutelar del Ministerio. Los señalados son tan sólo una muestra de cuánta ha sido la preocupación por atenderlos. Otro tanto acontece a los de carácter civil. La restauración del Hospital de Santa Cruz de Toledo, las obras ininterrumpidas en el palacio de la Aljafería de Zaragoza, en Mérida, en Itálica, en Medina Azahara, en diversos lugares de Córdoba, en la Alhambra de Granada, son testimonios bien elocuentes de las realidades logradas en esa continuada pugna entre un afán perseverante y unas consignaciones estatales, a las que afortunadamente van añadiéndose en proporción cada día más valiosa y eficaz, otras instituciones oficiales y los mismos particulares. Más que a lo que el propio Ministerio ha conseguido indirectamente al atender otros servicios (hace pocas semanas celebrábamos el décimo aniversario de la Enseñanza Laboral en el reconstruido y bello palacio de Dueñas), quisiera referirme, para agradecerlos, a los trabajos de restauración monumental que están llevando a cabo, entre otras, las Diputaciones y Ayuntamientos de Castellón, Navarra, Barcelona, Zaragoza, Pontevedra, Alava, Palencia y Oviedo; a la tarea que se ha impuesto la Sección Femenina de salvar algunos que parecían definitivamente perdidos para instalar en ellos sus escuelas de formación y de la que es muestra reciente la restauración del palacio de los Avellaneda, en Peñaranda de Duero. Y a los esfuerzos privados, como la intervención de la empresa Saltos del Sil, en el monasterio de Ribas, y las restauraciones del monasterio de San Jerónimo, de Granada, o de los monumentos vinculados a la casa de Alba.

Un deber que cumplo con dolorosa satisfacción me obliga a hablar de la serie de exposiciones que ha organizado en estos últimos años la Dirección de Bellas Artes; todos recordamos—serán difíciles de olvidar—la que se presentó en Toledo con ocasión del IV centenario de la muerte de Carlos V o la que se ha clausurado dentro de este año dedicada a conmemorar el III centenario de la muerte de Velázquez.

Su especial resonancia en todo el mundo basta para proclamar cuáles fueron la preocupación, la inteligencia y el buen gusto que puso en ellas el que fué Director general de Bellas Artes, don Antonio Gallego Burin. Perdónenme ustedes si el emocionado recuerdo me impide hablar más de quien fué mi insuperable colaborador y mi entrañable amigo.

Bajo su mando se dió también un impulso grande a la instalación de los Centros adscritos a la Dirección General de Bellas Artes, tanto escuelas como museos. Se han instalado los Arqueológicos de Toledo, Tarragona y Burgos; se han inaugurado recientemente el de Bellas Artes de Málaga.

y nuevas salas en el de Cerámica de Valencia, en el de Bellas Artes de Valencia y en el Nacional de Escultura de Valladolid. En Madrid, esta acción renovadora se ha dejado sentir en el Museo Romántico, en el de Arte Moderno, en el de Arte Contemporáneo, en el Lázaro Galdiano y especialmente en el Museo del Prado, en el que en los últimos años se han invertido más de 34 millones de pesetas.

Junto a lo realizado, en camino de realización inmediata señalaré nuestros proyectos: en primer término, y como aspiración fundamental, que la *Ley de Enseñanzas Artísticas*, con tanto acierto dictaminada por este Consejo, sea muy pronto una realidad jurídica y práctica. De su articulado y sobre todo de su puesta en marcha, que sólo espera una coyuntura económica que no dudo habrá de ser inmediata, es mucho lo que cabe esperar en orden a la organización de estas enseñanzas. Sector bien necesitado de renovación que haga más eficaz y fecunda la labor tesonera y callada que está llevando a cabo su profesorado, cuya situación es una de las preocupaciones más sentidas por el Ministerio en estos momentos. Para prepararla se está trazando un vasto plan que afecta a los edificios y a sus instalaciones. Fundadamente confiamos en poder dar un avance sensible en el próximo bienio a la instalación de las Escuelas Superiores de Bellas Artes, de Artes y Oficios Artísticos, Escuelas de Cerámica y Conservatorios de Música y Declamación. Otro tanto acontece con cuanto se refiere a la mejora de nuestros Museos. Se continuará el plan de renovación y ampliación del Museo del Prado, con tanta fortuna iniciado. Están ya estudiadas y a punto de realizarse mejoras importantes en el Museo Arqueológico Nacional; va a terminarse inmediatamente el Arqueológico de Córdoba, y este mismo año se acometerá la instalación provisional del Museo de Reproducciones Artísticas, con el proyecto de comenzar simultáneamente el edificio que habrá de albergarlo definitivamente en la Ciudad Universitaria. Está en estudio la terminación del edificio del Museo de América y la definitiva instalación de este Centro, y muy en breve comenzarán importantes obras de reparación en el Museo Cerralbo y en el Palacio de Fabio Nelli de Valladolid, para instalar en él el Museo Arqueológico de esta ciudad.

Se están ultimando los estudios necesarios para crear un «Centro nacional de restauración de objetos arqueológicos y obras de arte», y en breve será sometido a la consideración de este Consejo el Proyecto de Ley de Protección a la Propiedad Intelectual de las Creaciones Artísticas en sus diferentes manifestaciones, aspecto hasta ahora desatendido, pero cuya trascendencia ustedes bien comprenden.

No son éstos, claro está, ni los únicos aspectos de la política de Bellas Artes, ni nuestros únicos propósitos, pero no me siento con autoridad para importunarles más en esta materia.

## ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Puede considerarse como la labor fundamental llevada a cabo en este tiempo en los Archivos Históricos del Estado la relativa a obras e instalaciones. Montado en edificio de nueva planta el Archivo Histórico Nacional de Madrid, se han realizado también obras importantes en los de Simancas y Corona de Aragón, que pueden tranquilizarnos, en lo posible, acerca de las condiciones materiales necesarias para la conservación del rico tesoro documental que en ellos se guarda. Se construye de nueva planta, en la actualidad, el de la Real Chancillería de Granada, y pronto comenzará la del Archivo Histórico del Reino de Valencia. Los Archivos Históricos Provinciales de La Coruña, Pontevedra, Oviedo, Santander, Huesca, Tarragona, Ciudad Real y Murcia, entre otros, han entrado en servicio en sus nuevas instalaciones, susceptibles ya de permitir la incorporación constante de nuevos fondos documentales.

En la Biblioteca Nacional se viene realizando desde hace cuatro años muy importantes obras de reforma, a fin de consolidar sus cimientos, amenazados de corrientes subterráneas de agua, construir galerías de servicios y eliminar con los pavimentos de madera cualquier otro riesgo de incendio o de insectos. Se la ha dotado de salas de exposiciones, y en el momento presente se trabaja para ampliación de sus depósitos, ya totalmente llenos.

Y si bien la dotación de nuestra Biblioteca Nacional y, en general, de nuestras Bibliotecas Públicas para la adquisición, encuadernación y restauración de libros resulta—llamémosla así—notoriamente anticuada, la nueva reglamentación del Depósito Legal ha conseguido en este tiempo que llegue a nuestra primera Biblioteca la totalidad de la producción impresa española. Ello ha permitido, además, una completa y perfecta ordenación de nuestra bibliografía, con la que podemos sentirnos satisfechos.

La política de creación de Bibliotecas Públicas Municipales, a través del Servicio Nacional de Lectura, colabora estrechamente con Diputaciones y Ayuntamientos. Se han reglamentado las llamadas Agencias de Lectura, que en número superior al millar recorren sin cesar aldeas y poblados. La tarea realizada ya por el Servicio Nacional, con más de 800 Bibliotecas, es ciertamente alentadora, si bien no todavía, ni mucho menos, bastante.

Complemento de esta labor es la creación de nuevas Casas de Cultura, en las cuales se recogen, junto a los Archivos y Bibliotecas Públicas, las actividades culturales espontáneas de muchas entidades locales, públicas y privadas.

El régimen de la Propiedad Intelectual se viene desarrollando normalmente tanto en el área nacional como en la internacional. España ha

colaborado en los trabajos y ha estado presente en las reuniones de los Organismos especializados internacionales. En este mismo año se reunirán conjuntamente en Madrid el Comité Permanente de la Unión de Berna y el Intergubernamental de Derecho de Autor de la UNESCO.

No quisiera terminar esta cita sobre algunos aspectos de la labor archivística y bibliotecaria del Departamento sin consignar una vez más la preocupación del Ministerio por los Cuerpos facultativo y auxiliar de Archivos y Bibliotecas. El desarrollo creciente de estos Servicios, su importancia para la eficaz custodia de nuestro tesoro impreso y documental, que cada día aparece como más necesaria e indeclinable, y otra serie de apremiantes razones que jamás olvido requieren con urgencia la ampliación y rectificación de las plantillas. El proyecto correspondiente ha sido elaborado y presentado al Ministerio de Hacienda.

### PROTECCION ESCOLAR Y AYUDA AL ESTUDIO

En materia de protección escolar, las líneas directrices—que ustedes también conocen—han sido muy claras. Ante todo, la de reforzar el rigor jurídico del sistema. En la actualidad el régimen de concesión de becas, el de prestaciones del Seguro Escolar, la ayuda a Profesores y graduados para la investigación científica o el perfeccionamiento profesional y el procedimiento de concesión de plazas gratuitas en Centros no estatales, cuentan con normas objetivas y públicas que han provocado un clima general de interés y confianza. Si tantos motivos se nos dan para dolernos del desconocimiento hostil que suele acompañar internacionalmente a nuestros esfuerzos, resulta justo aquí reconocer que tanto en la Exposición permanente de Ginebra, como en el «Boletín del Bureau International d'Education», o en los Departamentos correspondientes de la Unesco, se han reiterado comentarios elogiosos a esta marcha orientadora de la protección escolar española.

Pero no basta con repartir mejor: era necesario—sigue siendo necesario—repartir más. En el curso 56-57, cuando me dirigí a este Pleno por última vez, contábamos con 4.483 becas, dotadas con un crédito global de 15.736.250 pesetas. En el 57-58 pasamos a 8.682 becas, con un crédito de 34.356.450 pesetas. En el 58-59 descendió el número de becas a 6.451, pero su dotación económica global se elevó a 39.385.000 pesetas, a través del indispensable reajuste de módulos, ya notoriamente en desacuerdo con el nivel de las necesidades. En el curso 59-60 pasamos a convocar 13.783 becas escolares, dotadas con 82.425.000 pesetas. En el 60-61, 15.315 becas, con 95.668.000 pesetas. Y hace unos días, nuestra convocatoria para el curso 61-62, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9, ha ofrecido a concurso nacional de méritos la adjudicación de 15.488 becas, dotadas con 100.458.450 pesetas. Debemos añadir que durante el mismo

quinquenio se han destinado más de 50 millones de pesetas, en forma de bolsas de viaje y pensiones de estudio en España y en el extranjero, para graduados y Profesores. Y que durante el mismo lapso se han concedido más de 6.000 prestaciones del Seguro Escolar a otros tantos estudiantes de Enseñanza Universitaria o Técnica.

No creo haga falta aclarar que a la misma línea de intención de esta protección escolar directa responde la ayuda al estudio que supone la creación de Centros de enseñanza protegida—Secciones Filiales y Nocturnas del Bachillerato, Colegios adoptados y Centros de Enseñanza Laboral—, abordadas a través de las Direcciones Generales respectivas, o las realizaciones asistenciales escolares, propias o de otros Organismos, en forma de comedores, Academias profesionales, campamentos de verano, actividades deportivas y artísticas y servicios sanatoriales. A todo este intento de garantizar hasta el máximo la escolarización nacional, viene hoy a sumarse el gran propósito, ya realidad también, que representa la Ley de creación de Fondos Nacionales de 21 de julio de 1960. El producto entero de la contribución sobre la renta es dedicado al fomento del principio de la igualdad de oportunidades.

Espero que dentro de pocas semanas el Gobierno pueda estudiar el plan que está elaborando el Patronato Nacional que administra este fondo. En él se prevé la creación de varios millares de nuevas becas, que en esta primera fase se orientarán fundamentalmente para promover a los estudios de grado medio—con preferencia a los de carácter profesional— a varios millares de muchachos extraídos de nuestras Escuelas primarias, principalmente radicadas en los pueblos y aldeas españolas, tradicionalmente alejados de nuestros Centros de enseñanza. Se trata de multiplicar con decisión el número de oportunidades para los escolares capaces de aquellos sectores sociales más tradicionalmente desatendidos, con dimensión y condiciones que suponen un importante avance en este terreno de la justicia social docente, donde se entrañan las raíces más profundas y auténticas de la actual política española.

Con esto termino. No hay ya lugar para unos párrafos finales. Me limito a darles la bienvenida y a expresarles mi gratitud por su competente y eficaz colaboración pasada, que hace más fundada que nunca mi esperanza en la futura.

NUEVA PUBLICACION

**Metodología de la Lengua y Literatura Españolas en el Bachillerato**

POR MANUEL SECO

Ediciones de la Revista <ENSEÑANZA MEDIA>

Ptas. 50